



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **LESLY ARACELY RODRÍGUEZ ARTEAGA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **LABORATORIOS FINLAY, S.A.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAA-390-2025**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) el expediente administrativo No. **ADUANAS-TGUSG-02-25-00504**, de la sociedad mercantil denominada **LABORATORIOS FINLAY, S.A.**, con RTN No. [REDACTED], a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), mediante Oficio No. **ADUANAS-SGN-221-2025**, de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), contenido de Recurso de Apelación interpuesto en fecha tres (3) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), por la abogada **LESLY ARACELY RODRÍGUEZ ARTEAGA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil antes mencionada. **EN CONSECUENCIA:**

1) De acuerdo con lo solicitado por la recurrente, procédase a la apertura a prueba por un término legal de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, a fin de que acredite las pruebas que considere oportunas. **2)** Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90, 91, 92, 93, 171, 176 y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64, 72 y, 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE.** - **(FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG